

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de consolidación de la Villa Romana de Torreáguila de Montijo.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, mediante concurso, por procedimiento abierto de fecha 12 de diciembre de 1996, correspondiente a las obras de consolidación de la villa romana de Torreáguila de Montijo, a favor de la Empresa Const. González Tovar, S.L., por la cantidad de 6.898.000 Ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de urbanización exterior del Centro Cultural de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, mediante concurso, por procedimiento abierto de fecha 12 de diciembre de 1996, correspondiente a las obras de urbanización exterior del Centro Cultural de Cáceres, a favor de la Empresa IBÁÑEZ, S.L., por la cantidad de 53.990.000 Ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de consolidación de la Villa Romana del Pomar en Jerez de los Caballeros.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley

13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, mediante concurso, por procedimiento abierto de fecha 12 de diciembre de 1996, correspondiente a las obras de consolidación de la Villa Romana del Pomar en Jerez de los Caballeros, a favor de la Empresa RESGAL, por la cantidad de 11.892.885 Ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO**

ANUNCIO de 21 de octubre de 1996, sobre almacén distribuidor de gasóleo en finca «Maribanda», en Valverde de Mérida.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Almacén distribuidor de gasóleo en finca "Maribanda", promovido por don José Paredes Paredes, en Valverde de Mérida.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Sta. Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 21 de octubre de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 25 de octubre de 1996, sobre construcción de vivienda unifamiliar en finca «Gangarral», Ctra. BA-640, de Vva. de la Serena a Guadalupe, en Navalvillar de Pela.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo pre-

visto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Construcción de vivienda unifamiliar en finca "Gangarral", Ctra. BA-640, de Vva. de la Serena a Guadalupe, promovida por Jacinto Galán Cano en Navavillar de Pela.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Sta. Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 25 de octubre de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 64,40 Has. de la finca "La Rabiza", del término municipal de Puebla del Prior».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 64,40 Has. de la finca "La Rabiza", del término municipal de Puebla del Prior» (Solicitante: D.ª Margarita Moriano Díaz y n.º de expediente AF96/0001408) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/. Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 28 de noviembre de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 71 Has. de la finca "El Encierro", del término municipal de Puebla del Prior».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 71 Has. de la finca "El Encierro", de término municipal de Puebla del Prior» (Propietario: D.ª Josefa Moriano Díaz y n.º de expediente AF96/0001407) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/. Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 28 de noviembre de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

EDICTO de 19 de noviembre de 1996, sobre concurso para adquisición de inmueble.

Por plazo de ocho días, y para oír reclamaciones, se expone al público el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de noviembre del actual, del concurso para la adquisición de un inmueble.